 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (**ESTUDIO PREVIO**) requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales certificadas tienen la responsabilidad de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en términos de cobertura, calidad y eficiencia. Mediante la Resolución No. 2745 del 3 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Dosquebradas, Risaralda, para la administración autónoma del sistema educativo. En consecuencia, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 otorga a las entidades territoriales certificadas la competencia para gestionar el personal directivo, docente y administrativo de las instituciones educativas, siguiendo la planta de cargos establecida conforme a la normativa vigente.

El artículo 10, numeral 10.18 de la misma ley, delega en los alcaldes de las entidades certificadas la competencia para asignar funciones adicionales a los rectores con el fin de asegurar una adecuada prestación del servicio educativo.


La gestión eficiente y ágil del personal es esencial para garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y jóvenes en el Municipio de Dosquebradas. Por ello, el Decreto Municipal 504 del 19 de octubre de 2010 delega al Secretario de Educación las funciones relacionadas con el personal directivo, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio.

La Secretaría de Educación Municipal debe cumplir estrictamente con las normativas legales sobre prestaciones sociales del magisterio, según lo estipulado en los Decretos 2381 de 2005, 1075 de 2015 y 1272 de 2018. Específicamente, debe recibir, analizar y proyectar los actos administrativos relacionados con las prestaciones sociales de los docentes, los cuales deben ser enviados a la Fidupervisora para su aprobación a través de la plataforma Humano en Línea. Dado el alto volumen de solicitudes, es crucial contar con apoyo jurídico para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales.

Además, es fundamental organizar y distribuir adecuadamente la planta de personal docente, directivo y administrativo de las instituciones educativas. La Secretaría de Educación también debe fortalecer sus procesos administrativos y de gestión para asegurar una adecuada prestación del servicio, aplicando las políticas y lineamientos del Gobierno Nacional.

Actualmente, el área jurídica de la Secretaría de Educación cuenta con dos cargos de planta, los cuales resultan insuficientes para manejar la carga de trabajo. Esto incluye la revisión y proyección de actos administrativos, la gestión de asuntos jurídicos relacionados con las instituciones educativas, el sindicato de profesores y docentes.

Por lo tanto, resulta crucial contratar un profesional en Derecho con experiencia en legislación educativa y laboral. Este profesional se encargará de asesorar en la redacción de respuestas a reclamaciones administrativas, derechos de petición, tutelas, recursos y requerimientos judiciales. Además, será responsable de gestionar actos administrativos relacionados con las prestaciones sociales del magisterio, así como las solicitudes de los diferentes sindicatos y asegurar una respuesta

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

oportuna a los requerimientos de los juzgados, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes.

La contratación de este profesional en Derecho responde a la necesidad de contar con apoyo para afrontar la complejidad de las actividades jurídicas de la Secretaría, contribuyendo así a la correcta administración del personal y al cumplimiento efectivo de las normativas vigentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

- 1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

Código UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701;80111600	98_Servicios de Contratación de personal	Recursos Propios	\$56.000.000

- 1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar no se encuentra en el plan de acción de la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta que el gasto es de funcionamiento.


- 1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2025208	2.1.2.02.02.008.T.01.05	\$28.512.000
Total		\$28.512.000

- 1.4. Fuente:

RP x S.G.P. DEST. ESP. OTROS

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

1.5. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES:

No aplica

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.


2.1.1. Tipo del contrato a celebrar:

Contrato de Servicios profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Responder las acciones de tutela que interpongan el personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Dosquebradas, relacionadas con prestaciones económicas, situaciones administrativas y demás actores.
2. Proyectar y/o revisar las respuestas de las reclamaciones administrativas y derechos de petición derivadas de las diferentes prestaciones económicas o situaciones administrativas que demande el Despacho. En igual sentido, resolver los recursos administrativos en la plataforma designada para ello (Sistema de Atención al Ciudadano SAC) garantizando los términos de Ley que se interpongan en contra de las anteriores decisiones administrativas.
3. Revisar y dar visto bueno de legalidad a los actos administrativos que se requieran por parte del Despacho. De igual manera, resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las anteriores decisiones administrativas.
4. Proyectar las respuestas a la rama judicial relacionadas con peticiones de antecedentes administrativos de docentes que hayan presentado demandas en contra de la Administración conforme a la asignación.
5. Realizar seguimiento del estado de los procesos judiciales, acciones de tutela que cursen en los diferentes despachos judiciales, así como diligenciar los informes para el seguimiento de los mismos a través del drive correspondiente.
6. Apoyar en la elaboración y revisión de los documentos y estructuración de los procesos contractuales que sean adelantados por la Secretaría en las diferentes etapas (preparatoria, precontractual, contractual y poscontractual).

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
- g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.


2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: El presente contrato se ejecutará en las dependencias de la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Dosquebradas – Risaralda.

2.1.5 Perfil requerido:

IDONEIDAD: Título universitario (profesional en Derecho.) con tarjeta profesional de abogado vigente.

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínima de un (01) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificación de experiencia expedida por una entidad pública o privada.

2.1.6. Valor del contrato: Se fija como valor total del contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$28.512.000)**

2.1.7. Forma de pago: El Municipio de Dosquebradas-Secretaría de Educación pagará el valor del presente Contrato así:

El Municipio de Dosquebradas cancelará al contratista mediante pagos parciales vencidos por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL M/CTE (\$3.564.000)** y pagos parciales por el tiempo efectivamente ejecutado; el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.1.8. Anticipo y su justificación: No aplica

2.1.9. Supervisión o interventoría

La supervisión será ejercida por Edna Rocío Martínez Gutiérrez, Profesional Especializada, del área jurídica de la Secretaría de Educación, o por el funcionario que el Secretario de Educación designe.


3. Modalidad de selección del contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, bajo la causal de H) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado del presente proceso de contratación y de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones, el lugar de ejecución del contrato, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la circular No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme con la tabla de honorarios establecida en la circular No. 001 de 2025 vigencia 2025.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000

Por lo anterior, la Secretaria de Educación, estima la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$28.512.000)**, por valor mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL M/CTE (\$3.564.000)**.


5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

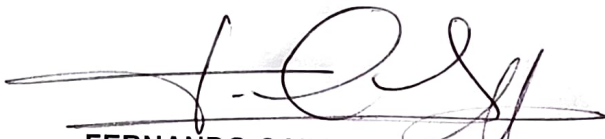
Ver anexo No. 1

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.


 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN 4	

Por lo anterior, la Secretaria de Educación, estima la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$28.512.000)**, por valor mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL M/CTE (\$3.564.000)**.

Se firma a los veinte 17 días del mes de enero del año 2025.



FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: 
Jessica Bustamante Duran
Contratista SEM - área jurídica